DECRETO EXENTO Nº 3326

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre de 2020.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento Nº 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°252, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 7.- Cotización N°3935422, GlaxoSmithkline Chile Farmacéutica Ltda.
 - 8.- Carta de exclusividad de GlaxoSmithkline Chile Farmacéutica Ltda. y registros del

ISP.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

"Tú Santa Cruz".

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
 - 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) GlaxoSmithKline Chile Farmacéutica Ltda., informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y exclusiva distribución dentro del país de los medicamentos: Anoro 55/22mcg I.S.P. F-23707/18, Aroxat CR 12.5mg I.S.P. F-13403/18, Dermovate (pomada) I.S.P. F-2446/19, Keppra 1000 I.S.P F-17209/18, Naramig 2,5mg I.S.P. F-598/18, Nootropyl 800mg I.S.P. F-2422/19, Relvar 92/22mcg I.S.P. F-20748/19, Welbutrin XL 150mg I.S.P. F-16811/18

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de trato directo con la empresa GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, Rut: 85.025.700-0, por un monto de \$640.220.- I.V.A. incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":

- 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MAL DE CACION

"Por Orden del Señor Alcalde" (AD D

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Director SECPLAN (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)(01)

2.- Finanzas 3.- Transparencia

(01)